

República de Colombia



Tribunal Superior de Manizales

Sala Penal

Manizales, Nueve (09) de marzo de 2022

Se avoca en segunda instancia el conocimiento de la presente acción de tutela con radicado No. 2022-00012-01, procedente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, trámite en el que fue accionado la CNSC; el Municipio de Victoria, Caldas; y las Secretarías de Gobierno y Recursos Humanos de la Alcaldía de Victoria. Por la impugnación promovida por la parte accionante – Karina Acevedo Osorio– frente al fallo en que se negó por improcedente el amparo constitucional.

Notifíquese a todas las partes el contenido de este proveído para que dentro de un término no mayor a dos (2) días se pronuncien, si a bien lo tienen, sobre los fundamentos de la impugnación.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Castillo Taborda', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TABORDA
Magistrado Sustanciador